



Votaciones extraordinarias

La elección judicial estuvo diseñada desde un principio para inducir una baja participación, de modo que el resultado fuera controlable por el gobierno.

El pasado lunes 9 de junio concluyeron los cómputos distritales judiciales del INE sobre la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación. La semana pasada escribí aquí mismo que una elección con sólo 13% de participación —y cuyos resultados eran previsibles con antelación— debilita gravemente la confianza en las contiendas electorales y, además, lastima la confianza en las autoridades que la organizaron por mandato de la reforma judicial.

La elección judicial estuvo diseñada desde un principio para inducir una baja participación, de modo que el resultado fuera sumamente controlable por el gobierno. Esto se advirtió con la debida antelación y los resultados que hoy conocemos así lo convalidan. Veamos por qué.

En primer lugar, la reforma judicial, aprobada sin el consenso de la oposición, estableció que el gobierno postularía a dos tercios de las candidaturas, seleccionadas mediante comités técnicos evaluadores integrados por simpatizantes oficialistas. Además, se prohibió a los partidos políticos participar —lo cual no parece una mala idea, hasta que se considera que el gobierno cuenta con un nutrido grupo de servidores públicos que promovieron el voto de manera descarada—. Incluso la mejor de las candidaturas a cualquier cargo estuvo impedida de hacer grandes gastos de campaña y tuvo mínimo acceso a medios de comunicación. Por último, el presupuesto del INE tuvo el mayor recorte en su historia.

Si bien la tasa de participación electoral a nivel nacional fue de 13%, los cómputos distritales del INE indican que hubo 5% de casillas con una participación mayor a 31 por ciento. En el 1% de casillas más atípico, la participación fue mayor a 59 por ciento. Según los cómputos distritales, en 1,224 casillas hubo una participación mayor a 50% de la lista nominal y en 811 casillas hubo una participación mayor a 60 por ciento. Chiapas y Guerrero son las entidades con más casillas de este tipo. En 106 casillas se reportó una participación de 100% de la lista nominal y en 11 casillas una participación superior a 100 por ciento.

En la mayoría de las entidades, las tasas inusuales de participación electoral tienen una correlación positiva con los porcentajes de votos obtenidos por las nueve candidaturas punteras para la Suprema Corte.

Al tratarse de una elección con listas abiertas, los porcentajes de votación de cada candidatura a la Corte o cualquier otro cargo judicial pueden ser engañosos. Por ejemplo, al haber nueve asientos a elegir para la Corte, el voto máximo posible para cada candidatura es de 100/9=11.1 por ciento. En 422 casillas del país, alguno de las cuatro candidaturas más votadas —Aguilar, Batres, Esquivel y Figueroa— recibió más de 11% de votos. Es decir, que tuvimos casillas donde todos los electores votaron por estos mismos candidatos, una coincidencia extraordinaria, por así decirlo. En 1,286 casillas, tanto Hugo Aguilar como Lenia Batres recibieron más de 10% de votos cada uno.

¿Qué tan fragmentado fue el voto para la Suprema Corte? Hay quienes dicen que la elección judicial consistió en una especie de contienda de acordeones libres para informar el voto de electores con diferentes intereses —y que la oposición debió impulsar su propio acordeón—. En conjunto, las nueve candidaturas más votadas consiguieron, en promedio, 32.7% de los votos de cada casilla.

Una manera alternativa de evaluar los votos de cada candidatura a la Corte es considerar su proporción de votos respecto del total de personas que votaron (12.96 millones de electores). Desde este enfoque, el próximo ministro presidente de la Corte, Hugo Aguilar, recibió el apoyo de 47.7% de los electores que votaron el 1 de junio. Por su parte, Lenia Batres, recibió el apoyo de 44.7% de los electores; Yasmín Esquivel, 40.9% y Loretta Ortiz 38.6 por ciento.

Podría decirse que las tres ministras eran las candidatas más conocidas. A pesar de ello, Hugo Aguilar pudo superarlas. Celia Maya y Bernardo Bátiz, menos conocidos, pero que compitieron para el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, tuvieron más votos que algunos candidatos presidenciales del pasado. Son resultados extraordinarios para campañas tan austeras, sin duda.